



14
15

Auto interlocutorio	19
Radicado	05266 40 03 002 2019 - 01385 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Desarrollo Inmobiliario del Sur S.A.S.
Demandado (s)	Paulo Cesar Herrera Zapata
Tema y subtemas	Requiere información

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud que antecede, y como quiera que es procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

Se ordena oficiar a Bancolombia y al Banco Caja Social, para que informen los números de cuenta que a nombre del demandado Paulo Cesar Herrera Zapata figuran en dichas entidades

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

Por Secretaría procédase a elaborar las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE